

Referencia
Procedimiento

AYUD/2024/30859
Anexos Convocatoria. Subvención para acciones de orientación profesional, autoempleo y píldoras formativas
ANEXO I

NECESIDADES DE ACTUACIÓN A EJECUTAR POR ENTIDADES COLABORADORAS EN EL PROGRAMA INTEGRAL DE ORIENTACIÓN Y MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD 2024/2026			
LOCALIDADES	Nº de itinerarios PIOME		TOTAL
	Orientación a empleo	Autoempleo	
Avilés	1.858	98	1956
Cangas del Narcea	135	7	142
Cangas de Onís	128	7	135
Gijón	4.313	227	4540
Grado	232	12	244
Infiesto	227	12	239
Langreo	1.313	69	1382
Llanes	201	11	212
Luarca	105	5	110
Lugones	443	23	466
Mieres	690	36	726
Moreda	139	7	146
Navia	165	9	174
Oviedo	3128	165	3293
Pola de Lena	161	8	169
Pola de Siero	688	36	724
Pravia	250	13	263
Tineo	83	4	87
Vegadeo	98	5	103
TOTAL	14357	754	15.111
15.111			

ANEXO II

Las personas demandantes de empleo a atender comenzarán la atención por el proceso de Orientación Profesional para el Empleo, o por la Asistencia para el Autoempleo.

Dentro del Proceso de Orientación Profesional para el Empleo la persona demandante de empleo puede ser atendida de forma individual con la realización del Diagnóstico Individualizado, elaboración del Perfil profesional y Diseño del Itinerario Individual y Personalizado de Empleo y participación en una o varias de las acciones grupales y/o individuales de orientación para el empleo o bien participar únicamente en acciones grupales por ser derivado a tal efecto por la Oficina de Empleo. Desde este proceso se puede derivar a las personas usuarias a la realización de acciones de asistencia para el autoempleo, cuando su perfil o intereses profesionales así lo aconsejen.

A. Proceso de orientación profesional para el empleo.

Durante todo el proceso de orientación los demandantes dispondrán de un servicio de tutorización individual y asesoramiento/atención personalizada continuada y a demanda, prestado de forma presencial y/o no presencial y que apoye/acompañe al demandante en el avance en su Itinerario.

Descripción general de los servicios:

En el proceso de orientación profesional en todos los supuestos se promoverá la autonomía eficiente de las personas usuarias e incluirá las siguientes actuaciones, que se desarrollarán de acuerdo a las especificaciones que se indican. Respecto de la duración de las actuaciones hay que tener presente que la duración efectiva media hace referencia al tiempo total de atención al ciudadano para un determinado servicio con independencia del número de sesiones en el que se haya completado el mismo:

1. Actuaciones de carácter previo y obligatorio:

- Se han de revisar los datos personales y profesionales de la persona atendida y contrastarlos con ella, procediendo, si fuera necesario, a la actualización curricular de la demanda de empleo y datos personales.
- Además, es necesario comprobar los servicios recibidos y requeridos por el demandante y sus itinerarios realizados, a través de las distintas tareas de SilcoiWeb y, si fuese preciso, actualizar los servicios requeridos, así como la disposición para el empleo.
Es necesario comprobar también los diagnósticos previos de empleabilidad ya realizados, trabajando este aspecto desde la óptica de continuidad en el proceso de acompañamiento y tutorización.

La información recogida en estas actuaciones es un punto de partida que sitúa la elaboración del nuevo diagnóstico de empleabilidad, si procede.

Esta actuación previa y obligatoria se realizará/revisará de forma individual y en presencia del demandante de empleo, haciéndole partícipe de que su demanda de empleo es su solicitud de Empleo ante el Servicio Público de Empleo. De su

contenido y actualización dependerá la oferta de servicios/acciones más adecuados por parte del SEPEPA.

2. Diagnóstico individualizado de empleabilidad y elaboración del perfil profesional del usuario:

Se dará una atención específica a la persona usuaria para identificar sus habilidades, sus competencias, su formación y experiencia, sus intereses, su situación familiar y las posibles oportunidades profesionales, así como cuantas otras variables se estimen relevantes en el protocolo específico que desarrolle esta actividad.

El diagnóstico individualizado se realizará preferentemente utilizando la aplicación corporativa (Silcoiweb) y en presencia del usuario; en caso de no realizarse de esta manera, deberá ser contrastado obligatoriamente con la persona atendida.

El cuestionario que ofrece la aplicación corporativa no debe de utilizarse como un mero cuestionario que conduce a un dato, sino como un instrumento que facilite la identificación de alternativas profesionales, formativas y actuaciones de búsqueda de empleo que resulten adecuadas para mejorar su perfil profesional y/o incorporarse a un trabajo. Deberá dedicarse el tiempo necesario para su elaboración y comprensión por parte del usuario del programa de orientación. Permitirá ayudar a conocer y elaborar el perfil del usuario al tutor y fundamentalmente al propio usuario.

El perfilado requerirá un diagnóstico previo de la situación de partida de la persona usuaria, que tendrá en cuenta sus habilidades, competencias, formación y experiencia profesional, así como su edad o pertenencia a colectivos prioritarios, situación familiar, ámbito territorial, tiempo y motivos de desempleo, percepción de prestaciones o ayudas económicas a la activación y cualquier otra variable personal o social que pueda ser relevante, en función de sus necesidades y expectativas.

Se explorarán los objetivos profesionales del demandante y se elaborará el perfil profesional de la persona en torno a las ocupaciones que puede y desea desempeñar a corto/medio plazo.

La duración efectiva media estimada de esta actividad es: 1 hora

3. Itinerario Individual y Personalizado de Empleo (IPE):

Elaboración del proceso que se considere más adecuado para facilitar el acceso al empleo del demandante de acuerdo con su perfil, necesidades y expectativas, incluyendo las principales actuaciones propuestas y el calendario de realización, así como los elementos de verificación y seguimiento. Para la realización de este itinerario será necesaria la suscripción y firma de un acuerdo de actividad entre el usuario y el servicio público de empleo.

Su objetivo es facilitar el desarrollo de los recursos y competencias de la persona usuaria que le permitan identificar opciones, elegir entre las mismas, tomar

decisiones para planificar actuaciones y evaluar sus resultados de forma autónoma.

Este servicio puede desarrollarse en dos fases:

➤ *Diseño del contenido del IPE:*

En base al perfil profesional y al diagnóstico realizado previamente, se formularán/reformularán los objetivos profesionales del usuario y en función de las características personales y laborales del demandante se diseña el IPE que ha de incorporar al menos:

- La identificación de alternativas profesionales a partir del análisis motivado de oportunidades de empleo para los usuarios, en España, resto de la UE y ámbito internacional, a las que pueda acceder de acuerdo con su perfil profesional.
- La identificación de un itinerario formativo, cuando se precise de acuerdo con el perfil del usuario, mediante la propuesta de las acciones de formación y/o acreditación de experiencia laboral o formación no formal que resulten adecuadas para la adquisición y/o mejora de competencias y cualificación profesional del usuario.
- La identificación de las actuaciones de búsqueda activa de empleo que, de acuerdo con su perfil, el usuario quedará obligado a realizar, ya sean individuales o grupales.

Consensuado con la persona usuaria el contenido del Itinerario diseñado, se procede a la suscripción del Acuerdo de Actividad por duplicado, entregando una copia a ésta. Se abordarán las actividades a realizar para la calendarización de las mismas.

La duración efectiva media estimada de esta actividad es: 1 hora

➤ *Elaboración del Plan de Acción:*

Diseñado el Itinerario, se procederá a fijar la ruta para seguirlo con:

- Una planificación exhaustiva de actividades a realizar por el usuario
- Indicación de la persona responsable de la realización de cada una de las actividades
- Calendarización de cada actividad
- Progreso a conseguir y medición del mismo

Las actividades a realizar serán aquellas que se encuentran en el “entorno” de cada demandante, tanto las de los servicios de la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo como aquellas otras de Entidades externas a las que la persona pueda tener acceso.

Las actividades versarán sobre:

- Desarrollo de aspectos personales / transversales para búsqueda de empleo
- Información sobre mercado de trabajo
- Información sobre formación y como acceder a ella
- Información/Talleres para Elaboración de Herramientas y Técnicas de Búsqueda de Empleo (privado, público,....)
- Talleres de entrevistas,....
- Asesoramiento para autoempleo,....
- Competencias digitales
- Otras propuestas por la Entidad que desarrolla el Programa

La duración efectiva media estimada para la elaboración del Plan de Acción es: 1 hora

Cada una de las actividades programadas dentro del Plan de Acción que se realicen de forma individual tendrá una duración efectiva mínima de 45 minutos. Las actividades grupales tendrán la duración aprobada en el programa o proyecto presentado con la solicitud de participación en la convocatoria, con una duración que no difiera más de un 15% de la estimada en las especificaciones técnicas de este anexo.

Consciente de la realidad de su situación de competitividad en el mercado laboral, y de las actividades a desarrollar en este punto se ofrece al demandante de empleo la firma del Acuerdo de Actividad, y en caso de aceptar se inicia el Itinerario. Este Acuerdo de Actividad implica, para la Entidad colaboradora, la obligación de proporcionar los servicios y actividades concretos comprometidos en el plan de actuación individualizada y el acompañamiento y seguimiento por la persona tutora y, para la persona usuaria, los compromisos de participación activa en los servicios y actividades incluidos en el acuerdo.

4. Seguimiento del Itinerario Individual y Personalizado de Empleo (IPE)

Consistirá en el seguimiento individual y personalizado por parte de un tutor u orientador de las actuaciones que el usuario vaya llevando a cabo en ejecución de su itinerario, la revisión y actualización del mismo, la fijación y supervisión del cumplimiento de hitos, etapas y obligaciones, así como del compromiso de actividad para el caso de usuarios que también sean perceptores de prestaciones, y cuantas otras funciones de asesoramiento, información y apoyo sean precisas para facilitar la activación del usuario y mejorar su empleabilidad.

Implica acordar con el demandante las fechas para mantener las entrevistas de seguimiento en las que se revisará el cumplimiento de los objetivos, su posible reformulación y propuesta de actividades alternativas si procede.

En la aplicación corporativa silcoiweb, a través de la tarea Seguimiento de itinerario, se anotará el cumplimiento de los objetivos, su posible reformulación y la propuesta de alternativas posibles.

El seguimiento del Itinerario se realizará de forma presencial, salvo que se acredite que concurren circunstancias que impiden el desplazamiento de la persona usuaria.

Todos los Itinerarios, salvo que finalicen por colocación o por abandono de la persona usuaria, han de finalizar con un seguimiento, siempre que la duración del Itinerario lo permita (se haya elaborado el Itinerario, firmado el APE e iniciado las actividades). En caso de que no se hayan iniciado las actividades, se recogerá la causa que motiva esta situación.

La duración media estimada para cada actividad de seguimiento es: 1 hora

Algunas actividades se pueden desarrollar de forma individual o grupal. Se ejecutarán preferentemente de forma grupal:

1. Actividades Grupales:

Servicio colectivo encaminado a que el usuario adquiera y/o desarrolle técnicas y habilidades que le faciliten la búsqueda activa de empleo.

Aspectos sobre los que versarán los Servicios grupales:

Desarrollo de los Aspectos Personales para el trabajo

Su objetivo es dotar de estrategias a las personas que buscan empleo, de modo que sean capaces de asumir, de manera autónoma, su situación e identificando sus competencias transversales y/o personales, puedan incrementar la probabilidad de conseguir y mantener un puesto de trabajo.

Contenidos:

1. Autoconocimiento y conocimiento del mercado laboral
2. Autoestima, autocontrol y autonomía
3. Resolución de problemas y toma de decisiones
4. Comunicación interpersonal
5. Manejo de la ansiedad
6. Otros en la misma línea propuestos por la Entidad

Grupo de Búsqueda de Empleo

Su objetivo es que los demandantes de empleo desarrollen búsqueda activa de empleo proporcionándoles los elementos de análisis y estrategias necesarios para conseguir el puesto de trabajo más adecuado a las cualidades, preferencias, necesidades y aptitudes de cada uno.

Contenidos:

	Estado del documento	Original	Página 6 de 17		
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es			
	Código Seguro de Verificación (CSV)				
	15250271451332567555				

1. Autoconocimiento profesional y conocimiento del mercado laboral objetivo
2. Canales e instrumentos para la búsqueda de empleo.
3. El circuito de selección.
4. Información laboral y autoempleo.
5. Otros en la misma línea propuestos por la Entidad

Taller de entrevista

Su objetivo es ejercitar de forma práctica, mediante entrenamiento en grupo las habilidades, competencias y estrategias básicas necesarias en una entrevista de selección para un puesto de trabajo.

Los contenidos versarán sobre:

1. ¿Qué es una entrevista y objetivos de la misma.
2. ¿Qué papel juega la entrevista en un proceso de selección?
3. Tipos de entrevista
4. Preparación de la entrevista
5. Preguntas en la entrevista
6. Conductas o habilidades básicas durante la entrevista
7. Estilos de afrontar la entrevista.
8. Otros en la misma línea propuestos por la Entidad

6. Otras actividades grupales:

Las entidades podrán aportar otras propuestas de acciones grupales indicando los contenidos, metodología y objetivos a conseguir, debiendo para ello comunicarlo al Servicio Público de Empleo para su aprobación antes de su realización.

B. Asistencia para el autoempleo

Los demandantes a atender en autoempleo accederán, de acuerdo con sus requerimientos, a una acción individual de Asesoramiento de Proyectos Empresariales.

Descripción general de las acciones:

Asesoramiento de proyectos empresariales (APE): Acción individual encaminada a proporcionar a emprendedores con una idea de negocio concreta, asesoramiento para elaborar un plan de empresa y su puesta en marcha.

Su objetivo es guiar al emprendedor en la elaboración de su proyecto empresarial, apoyando y asesorando en aquellos aspectos que presenten mayores dificultades.

Los contenidos versarán sobre el estudio de mercado y plan de marketing, el plan de producción, el plan económico-financiero y la elección de la forma jurídica de la empresa.

C. Resumen de las especificaciones técnicas

Los locales donde se lleven a cabo el desarrollo de los servicios deberán reunir las condiciones de accesibilidad adecuadas para personas con discapacidad o movilidad reducida de acuerdo con la legislación vigente.

En cada uno de los centros donde se desarrollen los distintos servicios la entidad beneficiaria dispondrá de al menos un ordenador con conexión a Internet a disposición de los usuarios.

- Servicio: Itinerario Individual y Personalizado de Empleo: Diseño, Plan de Acción y Seguimiento

- Métodos/Instrumentos: Acción individual. Guías técnicas de IPE u otras propuestas por las Entidades y autorizadas por el SEPEPA en la resolución la convocatoria.

- Requisitos personal técnico: Graduados, Master o titulaciones equivalentes de acuerdo al Marco Español de Cualificaciones de Educación Superior, con formación y/o experiencia en: Realización de entrevista personal, orientación profesional y utilización de técnicas de motivación y comunicación.

- Instalaciones/ Material: Espacio aislado que permita la privacidad de las entrevistas (al menos con una superficie de 10 m²).

- Documentación del usuario: Material de guías técnicas de las acciones IPE u otras propuestas por las Entidades y autorizadas por el SEPEPA en la resolución la convocatoria.

- Para el Diseño y Plan de acción la duración efectiva media estimada es de 2 horas. Para el seguimiento la duración efectiva media estimada para cada acción es de 1 hora. Las tutorías de seguimiento se realizarán con una periodicidad de mes o mes y medio. Esta periodicidad podrá modificarse siempre que el Servicio Público de Empleo así lo autorice.

- Servicio: Desarrollo de aspectos personales para el trabajo

- Métodos/Instrumentos: Acción grupal (entre 5 y 10 usuarios). Guía técnica DAPO u otra propuesta por la Entidad y autorizada por el SEPEPA en la resolución de la convocatoria.

— Requisitos personal técnico: Master o titulaciones equivalentes de acuerdo al Marco Español de Cualificaciones de Educación Superior, con experiencia en técnicas de entrevista, dirección y animación de reuniones, técnicas de motivación y comunicación.

— Instalaciones/ Material: Sala (al menos con una superficie de 30 m²).

— Documentación del usuario: Material de la guía técnica DAPO u otra propuesta por la Entidad y autorizada por el SEPEPA en la resolución de la convocatoria.

— Tiempo de atención al usuario: la duración máxima recomendada de cada uno de los contenidos será flexible, adaptada a las características del grupo con una duración estimada de atención total de 20 horas.

• Servicio: Grupo de búsqueda de empleo

— Métodos/Instrumentos: Acción grupal (entre 5 y 10 usuarios). Guía técnica BAE -G u otra propuesta por la Entidad y autorizada por el SEPEPA en la resolución de la convocatoria.

— Requisitos personal técnico: Graduados, Master o titulaciones equivalentes de acuerdo al Marco Español de Cualificaciones de Educación Superior, con experiencia en orientación profesional, comunicación y trabajo con grupos.

— Instalaciones/ Material: Sala (al menos con una superficie de 30 m²).

— Documentación del usuario: Material de la guía técnica BAE-G u otra autorizada en la resolución de la convocatoria para el desarrollo de las acciones.

— Tiempo de atención al usuario: la duración máxima recomendada de cada uno de los contenidos será flexible adaptada a las características del grupo con una duración estimada de atención total de 26 horas.

• Servicio: Taller de entrevista

— Métodos/Instrumentos: Acción grupal (entre 5 y 10 usuarios) Guía técnica BAE-TE u otra propuesta por la Entidad y autorizada por el SEPEPA en la resolución de la convocatoria.

— Requisitos personal técnico: Graduados, Master o titulaciones equivalentes de acuerdo al Marco Español de Cualificaciones de Educación.

— Instalaciones/ Material: Sala (al menos con una superficie de 35 m²).

— Documentación del usuario: Material de la guía técnica BAE-TE autorizada en la resolución de concesión para el desarrollo de las acciones.



— Total atención máximo al usuario: la duración máxima recomendada de cada uno de los contenidos será flexible adaptada a las características del grupo con una duración estimada de atención total de 12 horas.

La realización de las actividades grupales con un número menor de participantes que los aquí recogidos tiene que ser expresamente autorizada por la oficina de empleo responsable.

- Servicio: Asesoramiento de proyectos empresariales
 - Métodos/ Instrumentos: Acción individual. Guía técnica APE u otra propuesta por la Entidad y autorizada por el SEPEPA en la resolución de la convocatoria.
 - Requisitos personal técnico: Graduados, Master o titulaciones equivalentes de acuerdo al Marco Español de Cualificaciones de Educación Superior en las familias profesionales de Administración y Dirección de Empresas-Ciencias Empresariales, Ciencias Actuariales y financieras, Economía, Ciencias del Trabajo, Investigación y Técnicas de Mercado y Derecho.
 - Instalaciones/ Material: Espacio aislado que permita la privacidad de las entrevistas (Instalaciones/ Material: Sala (al menos con una superficie de 10 m²).
 - Documentación del usuario: Material de la guía técnica APE u otra autorizada por el Sepepa en la resolución en la convocatoria para el desarrollo de las acciones.
 - Tiempo de atención al usuario: 6 horas. No obstante, este tiempo podrá reducirse o incrementarse, adaptándolo al perfil del usuario y a sus necesidades específicas.

D. Acciones o píldoras formativas

Cuando dentro del programa de orientación se determine la conveniencia de recibir formación específica para la mejora de la empleabilidad, se facilitará a los participantes el acceso a las acciones formativas cuyas especificaciones se recogen en el anexo III de la presente convocatoria. El nº máximo de píldoras o acciones formativas por participante será de dos. Se podrá superar este límite cuando el nº total de horas de formación por participante no supere las 150.

Las acciones se desarrollarán en centros o entidades autorizadas para impartir formación no reglada. A la finalización de la acción, el centro o entidad harán entrega al alumno participante de un documento/informe/certificación en el que se hará constar:

- La identificación del alumno participante en términos de nombre, apellidos y DNI

- La identificación de la acción impartida
- La duración total en horas de la píldora o acción formativa
- El programa de contenidos (con expresión del nº de horas por cada contenido)
- La participación en la acción o la superación de los objetivos de aprendizaje planteados en cada uno de los módulos del correspondiente programa formativo.
- La identificación del centro o entidad que imparte la acción
- Las fechas de inicio y fin de la acción

Las entidades colaboradoras están obligadas a actualizar de modo continuo la información que se deriva de la intervención realizada, incorporando de forma permanente a la aplicación informática los resultados de las actividades prestadas a través de la tarea "Registro de servicios en la demanda". Se anotarán los servicios en el momento en el que se presten al demandante.

ANEXO III

PLAN INTEGRAL DE ORIENTACIÓN Y MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD

Subvenciones dirigidas a la realización de programas de orientación y pequeñas acciones formativas transversales, no certificables y fuera del Catálogo de Especialidades Formativas del Servicio Público de Empleo Estatal, con entidades colaboradoras que permitan mejorar la empleabilidad de los demandantes

Las acciones formativas estarán relacionadas con las siguientes temáticas:

1. Prevención en Riesgos Laborales

Formación básica en prevención de riesgos laborales de la construcción/metal (60 horas)
Formaciones específicas de oficios:
Albañilería
Cantería
Colocación de materiales de cubrición
Demolición y rehabilitación
Ejecución de túneles de las excavaciones subterráneas y de los taludes
Electricidad
Electricidad, montaje y mantenimiento de instalaciones de alta y baja tensión
Encofrado
Ferrallado
Fontanería
Fontanería e instalaciones de climatización
Instalaciones, reparaciones, montajes, estructuras metálicas, cerrajería y carpintería metálica
Mandos intermedios
Administrativos
Responsables de obra y técnicos de ejecución
Instalación de ascensores
Operadores de aparatos elevadores
Operadores de equipos manuales



Operadores de vehículos y maquinaria de movimiento de tierras
Operario de instalaciones temporales de obra y auxiliares
Operario de taller de materiales
Pintura
Revestimientos de yeso
Solados y alicatados
Trabajos de aislamiento e impermeabilización
Trabajos de cimentaciones especiales, sondeos y perforaciones
Trabajos de conservación y explotación de carreteras
Trabajos de construcción y mantenimiento de vías férreas
Trabajos de ejecución de túneles y sostenimiento de excavaciones
Trabajos de estabilización de explanadas y extendido de firmes
Trabajos de montajes de estructuras tubulares
Trabajos de montaje de prefabricados de hormigón en obra
Trabajos de redes de abastecimiento y saneamiento y pocería
Trabajos en espacios confinados (8 Horas)
Trabajos marítimos

2. Industria del metal

Formación relacionada con la selección de aceros, fenómenos de corrosión y desgaste, procesos de soldeo no convencionales, solidworks, CATIA o INVENTOR, programación CNC Heidenhain, auditor interno OHSAS 18001.... Y verificación de calidad de soldaduras:

Ensayos no destructivos:

- Líquidos penetrantes
- Partículas magnéticas nivel I
- Partículas magnéticas nivel II
- Inspección visual nivel I
- Inspección visual nivel II
- Ultrasonidos nivel I
- Ultrasonidos nivel II
- Radiología industrial nivel I
- Radiología industrial nivel II
- Radiología industrial nivel III

3. Formación relacionada con la arquitectura efímera y otras formaciones relacionadas con la actividad de la construcción en distintos entornos (culturales, comercio,...)

Iluminación de eventos y exhibiciones
Luminotecnia de espectáculos en vivo
Preparación y montaje de los equipos de iluminación de espectáculos
Animación musical en vivo
Animación visual en vivo
Operador de mecánica escénica (tramoyista)
Operador de iluminación escénica
Operario de proyección digital
Operario de audiovisuales
Asistencia a dirección técnica de espectáculos en vivo
Construcción de decorados para escenografía de espectáculos en vivo, eventos,....
Diseño de decorados,....
Definición de los recursos humanos y materiales para la construcción del decorado.
Procesos de construcción de estructuras para elementos escenográficos.
Técnicas y recursos de animación en actividades de tiempo libre
Desarrollo de proyectos de animación cultural
Planificación y coordinación del montaje de un espectáculo en vivo o evento
Planificación y supervisión del desmontaje de un espectáculo en vivo o evento.
Gestión del mantenimiento correctivo y preventivo de equipos e instalaciones técnicas para el espectáculo en vivo.
Planificación, gestión y coordinación del montaje y desmontaje de la escenografía y de los equipos auxiliares de maquinaria.
Realización del montaje de la escenografía.
Realización del desmontaje, mantenimiento y almacenaje de los elementos escenográficos, equipos e instalaciones de la maquinaria.
Adaptación y elaboración del proyecto escenográfico para su construcción.



Auditoría de eficiencia energética
Desarrollo de proyectos de instalaciones caloríficas
Seguridad y manejo de carretillas
Seguridad y manejo de plataformas
Seguridad y manejo de puente grúa
Trabajos en altura

Formación relacionada con cálculos térmicos de edificios, cost-it: enlace Revit-presto, Cype experto, mediciones y presupuestos con presto, piloto de drones para aplicaciones industriales...

4. Formación en TIC

Formación relacionada con aplicaciones para dispositivos móviles, formación asociada a la obtención de certificaciones oficiales, el internet de las cosas, Big Data, administración de SQL server 2014,...

5. Actividades comerciales y gestión de almacenes

Formación relacionada con el comercio internacional, comercio electrónico, atención al cliente, gestión de cartera de clientes, marketing y dirección comercial, gestión de compras, habilidades comerciales, video-marketing como herramienta de promoción y venta en redes sociales,...

6. Turismo

Formación relacionada con los idiomas en el sector turístico, atención al cliente, cocina creativa, cocina para pequeños establecimientos de turismo rural, quesos y pautas de presentación, corte y maridaje, servicios de catering, formación sobre el entorno natural y cultural, calidad y excelencia en el servicio, acercamiento de la Q de calidad turística a los alojamientos rurales, cata de vinos, dinamización turística, aplicaciones informáticas para trabajos en hostelería, agencias de viajes,

7. Transporte y mantenimiento de vehículos

Formación relacionada con el CAP (formación continua), análisis de equipos de diagnosis y tratamiento de averías eléctricas, sistemas de motores híbridos, diagnosis de gases contaminantes, programas varios de diagnosis de averías,...

8. Industria química

Formación relacionadas con sistemas de supervisión industrial a través de software y paneles de operación, instrumentación industrial, comunicación industrial a través de equipos de automatización...

9. Industria alimentaria

Formación en higiene alimentaria, Formación relacionada con la innovación en la industria alimentaria, normativa y reglamentación alimentaria, nuevas tendencias del sector, control de alérgenos en industria alimentaria, elaboración artesanal de conservas,...



Estado del documento

Original

Página 15 de 17

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

15250271451332567555



10.Habilidades

Formación relacionada con dirección de equipos de trabajo, cuadros de mando, liderazgo, organización por objetivos, evaluación del desempeño, gestión integral de un producto o servicio, redes sociales empresariales, habilidades directivas y gestión de recursos humanos...

11.Competencias clave

Cuando los participantes en el Programa no posean el nivel formativo necesario para acceder a los certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3, de acuerdo con la normativa de aplicación, las acciones de formación se orientarán preferentemente a la adquisición de los conocimientos necesarios para superar las pruebas de competencias clave necesarias para cada nivel.

12.Atención sociosanitaria.

Formación complementaria o básica inicial, no habilitante, relacionada con la atención y cuidados a personas que con independencia de su edad se encuentren con la necesidad de una atención de esta naturaleza

13.Otra formación

Toda aquella formación respecto a la que se acuerde su necesidad en el diseño del itinerario de inserción, de común acuerdo técnico y participante, siempre que cumpla los requisitos establecidos en el párrafo primero de este anexo.

14.Competencias digitales.

Cuando los participantes no cuenten con competencias digitales, las acciones de formación se orientarán preferentemente a la adquisición de estas competencias, como mínimo en un nivel básico (manejo del correo electrónico, navegación básica, elaboración de documentos en formato Word,...

La duración de las acciones formativas y su coste máximo/hora/alumno dependerá de las áreas temáticas siendo:

1. La formación básica tendrá una duración de 60 horas y las de oficios 6 o 20 horas (dependiendo de si el alumno está o no en posesión de la FBPRL).

El coste por hora será en el primer caso de hasta 6 euros y en el resto hasta 12 euros.

2. La formación relacionada con la industria del metal tendrá una duración máxima de 90 horas y un coste hora de hasta 9,30 euros. En el supuesto de Ensayos no destructivos el coste será hasta 9,40 euros.
3. La formación relacionada con la arquitectura efímera y otras formaciones relacionadas con la actividad de la construcción tendrá una duración máxima de 90 horas y el coste por hora será de hasta 9,46 euros.
4. La formación en TIC tendrá igualmente una duración máxima de 90 horas y un coste por hora de hasta 7,94 euros.
5. La formación en actividades comerciales y gestión de almacenes tendrán una duración máxima de 90 horas y un coste de hasta 8,53 euros.

6. La formación relacionada con el turismo tendrá una duración máxima de 90 horas y un coste de hasta 9,27 euros.
7. La formación relacionada con el transporte y mantenimiento de vehículos tendrá una duración máxima de 90 horas y un coste de hasta 9,4 euros.
8. La formación relacionada con la industria química tendrá una duración máxima de 90 horas y un coste de hasta 9,48 euros.
9. La formación relacionada con la industria alimentaria tendrá una duración máxima de 90 horas y un coste de hasta 9,8 euros.
10. La formación relacionada con otras habilidades tendrá una duración máxima de 90 horas y un coste de hasta 8,13 euros.
11. La formación necesaria para adquirir los conocimientos necesarios para acreditar las competencias clave tendrá una duración máxima de 150 horas y un coste de hasta 7,20 euros.
12. La formación relacionada con la atención sociosanitaria tendrá una duración máxima de 90 horas y un coste de hasta 8,5 euros.
13. Otro tipo de formación no incluida en los apartados anteriores tendrá una duración máxima de 90 horas y un coste de hasta 7,8 euros.
14. La formación en competencias digitales básicas tendrá una duración máxima de 60 horas y un coste de hasta 7,94 euros.

En caso de que se realice la píldora bajo la modalidad de teleformación, se establecen los mismos límites horarios que en la formación presencial, y un precio único de 4,95 euros por hora y alumno.